



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/INNA-36/16
16 diciembre 2016
Original: español

**INFORME NACIONAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS E INICIATIVAS
DE LA VII CUMBRE DE LAS AMERICAS, CELERADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ,
LOS DÍAS 10 Y 11 DE ABRIL DE 2015
(Argentina 2016)**

REPÚBLICA ARGENTINA

Informe Nacional sobre cumplimiento de los mandatos e iniciativas de la VII CUMBRE DE LAS AMERICAS, celebrada en la ciudad de Panamá, los días 10 y 11 de abril de 2015

EDUCACIÓN

“Fortalecer políticas públicas y programas específicos para los jóvenes a efecto de intentar reducir a la mitad el número de jóvenes que no estudian ni trabajan para el año 2025, a través de una educación y capacitación técnico-vocacional continua, la promoción de becas, la movilidad académica, y el fomento al talento humano mediante nuevas pedagogías influenciadas por las artes, la innovación y el emprendimiento que les permitan transiciones exitosas desde la educación a la esfera del trabajo.”

Se han puesto en marcha los siguientes programas que tienen por objeto promover políticas públicas para contener, incluir, acompañar y favorecer el desarrollo de los jóvenes:

***Ser Protagonista**

Abre espacios para que los jóvenes puedan capacitarse y recibir asesoramiento profesional para su primer empleo o desarrollo de su proyecto de vida **CASAS DEL FUTURO**, financia la refacción de inmuebles u obras desde cero y otorga subsidios a ONG's, **PASIÓN POR NUESTRO FUTURO**, fortalece instituciones populares deportivas y culturales de los barrios más vulnerables para recuperar su condición de lugar de encuentro en base a valores como el respeto, el compromiso, la confianza, la solidaridad y el trabajo en equipo. Se acompañan y equipan murgas y clubes de fútbol, básquet, hockey, vóley y boxeo.

***Ser Creativo: DESARROLLARTE**

Promueve el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir del arte y el emprendedurismo. Se realizan murales en barrios vulnerables para fomentar la expresión y el trabajo comunitario y los jóvenes pueden explorar sus habilidades a partir de talleres y capacitaciones específicas en áreas como la música, letras, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

***Ser Voluntario: DEMANDAS FEDERALES**

Da respuesta rápida y efectiva a las necesidades que no pueden esperar soluciones de fondo. Pueden participar autoridades provinciales, municipales, entidades de bien público, grupos y/o redes o federaciones de ONG's.

***ACÁ ESTAMOS**

Canaliza las fuerzas de la juventud en dos líneas de acción: **Acá Estamos Historias**, que busca reconocer a jóvenes comprometidos con el país y destacar a los líderes que inspiran y crean nuevas oportunidades en sus comunidades y **Acá Estamos Territorial**, que se centra en la visita a instituciones barriales para hacer un relevamiento social y medir el grado de vulnerabilidad de cada una de ellas. Se analiza la información y se determina de qué manera se puede mejorar su situación y brindar apoyo sostenido en el tiempo. Existen, también, los **Voluntariados de emergencia** para la asistencia a las personas que hayan sufrido alguna catástrofe natural o de cualquier otra índole y las

Jornadas Solidarias, a través de las cuales se realizan obras, talleres de capacitación y se aporta materiales para poner en valor escuelas, comedores o espacios públicos.

***Ser Estudiante: CONOCIENDO MI PAÍS**

Incentiva a los jóvenes de la Argentina a conocer distintos puntos del país para fomentar el intercambio cultural. Durante el viaje los jóvenes realizan actividades deportivas, culturales y talleres sobre temáticas transversales.

***Ser Global: RELACIONES INTERNACIONALES**

Promueve alianzas entre jóvenes del mundo para impulsar propuestas y temáticas globales. En conjunto con los países miembros del Organismo Internacional de Juventud (OIJ) se suscribió el Pacto Iberoamericano de Juventud, desde donde se trabajará en iniciativas regionales en la materia.

***HABLEMOS DE TODO**

Canaliza las inquietudes de los jóvenes que muchas veces no encuentran respuesta. Las temáticas que abarcan son los trastornos de conducta alimentaria, género y sexualidad, violencia, “Bullying”, acoso laboral, consumos problemáticos. Para este fin, se ha habilitado un sitio web con acceso a toda la información necesaria y un chat online; así como charlas y talleres en territorio sobre estas temáticas.

***EMPLEO JOVEN**

Proporciona las herramientas necesarias para el desarrollo de los jóvenes en vulnerabilidad social, lograr su inserción laboral y fortalecer las economías regionales. Cuenta con tres ejes: Expo Empleo, por medio del cual los jóvenes estudiantes universitarios y terciarios se ponen en contacto con empresas nacionales y provinciales; Tu Primer Laburo, mediante el cual se otorgan becas para acompañar a los jóvenes en su ingreso al mundo laboral a través de una bolsa de primer empleo y Yo Puedo Programar, gracias al cual, a través de una alianza con Microsoft, se brinda a los jóvenes capacitación y certificación tecnológica.

“Identificar, investigar y analizar nuevas estrategias y políticas públicas efectivas en educación que se realizan dentro y fuera de la región, así como las experiencias innovadoras, incorporando la educación intercultural y las necesidades de las personas con capacidades especiales, dirigidas a mejorar la calidad de los procesos educativos en los niveles preescolar, primario y secundario y a fomentar el acceso a la educación y el cuidado de la primera infancia”.

El 12 de febrero de 2016 el Ministerio de Educación y Deportes suscribió con los Ministros de Educación de las 24 provincias que integran la República Argentina la Declaración de Purmamarca que establece los siguientes lineamientos en materia educativa:

- a. Promover la educación como un bien público, un derecho personal y social.
- b. Sostener la inversión en Educación en el 6% del PBI.
- c. Avanzar en la obligatoriedad de todo el nivel inicial, desde los 3 años.
- d. Fortalecer los aprendizajes en la escuela primaria para que todos los niños y niñas egresen del nivel contando con los conocimientos indispensables para acceder a la escuela secundaria.
- e. Implementar progresivamente la jornada extendida a través de actividades escolares, culturales, de educación física, deportivas, recreativas, artísticas y sociales.
- f. Asegurar el ingreso, permanencia y egreso para la totalidad de los estudiantes de la educación secundaria.

- g. Promover procesos de evaluaciones anuales en la educación primaria y secundaria. El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación impulsará la creación del Instituto de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa.
- h. Mejorar la formación inicial y continua de los docentes.

En este marco, se impulsan las siguientes políticas públicas:

ACCESO A LA EDUCACION - CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

***Asignación Universal por Hijo**

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) financia el programa Asignación Universal por Hijo (AUH) que consiste en una contribución económica para los hijos de personas desocupadas que trabajan en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil, son monotributistas, trabajadores del servicio doméstico, trabajadores por temporada en el período de reserva del puesto o perciben otros planes sociales. Se abona a los menores de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos discapacitados y a los de menor edad. Se liquida a uno solo de los padres, priorizando a la madre. Dado que el cobro de la AUH requiere la acreditación anual de escolarización, esta medida ha tenido un alto impacto y aumentado la cantidad de niños, niñas y jóvenes en las escuelas.

***Universalización de las Salas de 3 y 4 años en el nivel inicial y promoción de políticas para la atención de la primera infancia**

El Poder Ejecutivo Nacional ha presentado al Congreso de la Nación un proyecto de ley para declarar la obligatoriedad de la sala de 3 años. En la actualidad, son obligatorias las salas de 4 y 5 años. Se ha anunciado la construcción de 3.000 jardines de infantes en todo el país, en un plazo de cuatro años.

MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS

***Nuevas Técnicas de enseñanza y aprendizaje en los niveles inicial y primario**

Se promueven nuevas propuestas curriculares, mejores enfoques pedagógicos y el desarrollo de prácticas de aprendizaje inspiradas en el conocimiento cognitivo y las neurociencias. Se aprobaron nuevas pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en el nivel inicial y primario.

***Jornada Extendida y Centros de Actividades Infantiles**

Busca mejorar las experiencias educativas ofreciendo más tiempo, espacios y diversidad de propuestas pedagógicas en las escuelas. Promueve que los alumnos participen de talleres de actividades infantiles para que fortalezcan y complementen sus trayectorias escolares.

FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INCLUSIVOS

*** Centros de Acción Juvenil**

Brindan a los jóvenes la posibilidad de desarrollar actividades educativas y recreativas vinculadas con el cuidado del ambiente, la ciencia, el uso de los medios de comunicación y nuevas tecnologías, el deporte, el arte y la literatura.

***Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles**

Está destinada a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social y que se encuentran en riesgo de abandono escolar. Su propósito es mejorar el acceso a bienes y servicios culturales, tender puentes hacia la reinserción en la escuela, evitar la deserción y estimular el contacto con la música. Durante 2015, se promovieron 157 orquestas y 140 coros de los cuales participaron 20.700 niños, niñas y jóvenes.

NUEVAS ESTRATEGIAS - EXPERIENCIAS INNOVADORAS

***Programa Ferias de Ciencias**

Tiene por objeto mejorar los aprendizajes y optimizar la enseñanza de ciencias a nivel escolar. La Feria Nacional de Ciencias reúne y califica las producciones de todos los niveles educativos que atravesaron las instancias feriales previas (escolar, local, regional y provincial) de todo el país, a las que se suman los trabajos en el extranjero. En 2015 participaron cerca de 1.500.000 personas en todo el proceso, incluidos estudiantes, docentes y especialistas y unas 6.000 instituciones.

***Programa Olimpiadas Académicas**

Se realizan de manera anual y están co-organizadas con Universidades Nacionales. Participan docentes, alumnos de nivel secundario y, en el caso de “Ciencias Junior”, también estudiantes de nivel primario.

EDUCACION INTERCULTURAL

***Educación Intercultural Bilingüe**

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación lleva adelante la coordinación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el sistema educativo nacional y es la herramienta responsable de garantizar el derecho constitucional de los pueblos indígenas a una educación que preserve y fortalezca sus pautas culturales, lengua, cosmovisión e identidad étnica.

***Programa Intercultural de escuelas de Frontera del Sector Educativo MERCOSUR**

Propone un trabajo conjunto entre instituciones “espejo” en zona de frontera de los países del Mercosur, en particular con la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay. El proyecto apunta a profundizar la integración regional a partir de una planificación conjunta y el “cruce” de docentes.

“Promover acuerdos para el intercambio académico y científico y la transferencia de conocimientos y tecnología que impacte en el sector educativo, con objeto de contribuir a los procesos de formación y capacitación al más alto nivel posible de las respectivas capacidades nacionales”.

***Programa IAESTE (International Association for the Exchange of Students for Technical Experience)**

Aporta entrenamiento técnico a estudiantes universitarios de carreras tecnológicas a través de pasantías en empresas o institutos del sistema científico tecnológico. Se trata de una práctica profesional concreta que contempla la formación académica del estudiante y facilita su posterior inserción laboral. A través de este programa se otorgaron, en 2015, 38 becas a estudiantes argentinos y 42 a estudiantes extranjeros. En la Argentina se financia con aportes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

***Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior -RAICES-**

Es una red formada por investigadores argentinos (residentes en el país y en el exterior) cuyo propósito es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de Argentina mediante la implementación de políticas de retención, promoción del retorno y vinculación científico-académica. Las principales líneas de acción son: los **Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica**, orientados a promover el vínculo entre investigadores residentes en el país e investigadores residentes en el exterior y la difusión de antecedentes científicos de investigadores que decidan reinsertarse en el medio profesional argentino; los **Subsidios de Retorno**, que facilitan la instalación en el país de investigadores argentinos residentes en el extranjero que tengan una oferta laboral en la Argentina y **RAICES Productivo**, un enlace de empresarios e investigadores argentinos en el exterior para el desarrollo de oportunidades de negocios con alto valor agregado. **RAICES** ha logrado el regreso de 1.282 científicos a la Argentina.

***Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-**

A través del CONICET se otorgaron en 2015 más de 10.000 becas de formación doctoral y posdoctoral en las áreas de ciencias agrarias, biológicas, de la salud, exactas y naturales, sociales, ingeniería, humanidades y tecnología. Se desarrollaron 318 proyectos de investigación que incluyeron la movilidad de 1.220 investigadores argentinos y del exterior. Se ejecutaron proyectos científico-tecnológicos y actividades de formación de recursos humanos en el marco de la cooperación con el Centro Universitario Argentino-Alemania (CUAA), el Centro Binacional con China, la Sociedad Max Planck, el Centro Binacional Argentino-Cubano de biotecnología aplicada en el desarrollo de vacunas y fármacos, escuelas CIMPA de Francia y Escuela PROBITEC de Brasil.

***Programa Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria -CELF-**

Busca establecer redes de interacción latinoamericana para la formación de científicos en el abordaje de problemas multidisciplinarios. Se ejecuta a través de Unidades o Centros CELFI que realizan: a) cursos, conferencias y reuniones de trabajo para estudiantes latinoamericanos y del interior del país y b) financiamiento a investigadores visitantes para el desarrollo de un plan de trabajo. En 2015 se otorgaron 142 becas para alumnos del país y Latinoamérica.

***Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica -FONCYT-**

Brinda apoyo a proyectos de investigación desarrollados por instituciones públicas y/o privadas para la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. Administra subsidios, realiza concursos públicos y promueve proyectos de cooperación en distintas zonas del país y en conjunto con investigadores argentinos y extranjeros. En 2015 fueron adjudicados 1.099 proyectos, de los cuales 208 pueden clasificarse en las áreas temáticas incluidas en los mandatos del presente Informe.

***Fundación Argentina de Nanotecnología**

Busca difundir este campo del conocimiento entre los jóvenes con el propósito de impulsarlos a optar por carreras tecnológicas. Sus objetivos son sentar las bases para promover el desarrollo de las nano y microtecnologías, fomentar el aumento del valor agregado de la producción nacional, realizar proyectos con el sector privado e identificar prioridades temáticas, nichos de oportunidad y buenas prácticas en esta temática.

SALUD

“Continuar avanzando para lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud de calidad, integral y oportuna sin discriminación, tomando en consideración

las diferencias en los aspectos de salud de los géneros, e incluso el acceso a medicamentos seguros, asequibles, efectivos, de calidad y esenciales, como elementos principales para lograr la equidad e inclusión social. Para ello, reafirmamos nuestro apoyo a la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud, aprobada por los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2014, y solicitamos la colaboración de la OPS y otras instituciones involucradas en el tema para que apoyen los esfuerzos nacionales para la implementación de la misma, de conformidad con las obligaciones internacionales, y su monitoreo sostenido en el tiempo”.

“Continuar avanzando para que la atención integral de salud esté disponible para todas las personas en cada una de las etapas de su vida, y para que el uso de los servicios de salud no exponga a las personas a dificultades financieras en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad”.

*El **Programa Medicamentos** llega mensualmente a Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país con un conjunto de medicamentos esenciales que permiten dar respuesta al 80% de las consultas que se realizan en el Primer Nivel de Atención. Esta distribución ha garantizado el acceso a medicamentos a más de 16 millones de usuarios y mejorado el estado de salud de la población. En los CAPS se realizan aproximadamente 5.000.000 de consultas y se extienden 1.700.000 recetas por mes.

*El **Programa SUMAR** tiene por objeto disminuir las brechas de calidad y equidad en el acceso a la salud entre la población sin cobertura médica. Contempla políticas públicas sanitarias y financia prestaciones para la prevención y tratamiento del cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

*El **Programa Nacional de Salud Integral de la Adolescencia** tiene por objeto favorecer las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de los adolescentes. Algunas de las estrategias que impulsa este programa son la detección oportuna y prevención del consumo de alcohol y otras sustancias tóxicas, intentos de suicidio y trabajo sobre salud sexual y reproductiva.

*El **Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas** garantiza la resolución quirúrgica a los niños del país con diagnóstico de cardiopatía congénita que no cuenten con cobertura médica. Entre 2010 y 2015 se operaron 9.600 niños y se registró un aumento en el diagnóstico oportuno.

”Fortalecer la capacidad de prevención, detección y respuesta de los sistemas nacionales de salud ante brotes de enfermedades epidémicas y otras emergencias de salud pública, particularmente aquellos que pueden tener implicaciones transfronterizas e impactos más allá de la salud, incluidos riesgos sociales, económicos y políticos”.

La Argentina posee un **Calendario Nacional de Vacunación (CNV)** que contempla un conjunto de vacunas para la prevención de enfermedades en todas las etapas de la vida, de acceso gratuito y con carácter obligatorio para todos los grupos objetivo.

Entre 2015 y 2016 se concluyeron procesos de adquisición y distribución de vacunas en todo el país y se capacitó a la comunidad médica para la indicación de las vacunas incorporadas al CNV, entre otras, el rotavirus, varicela, meningococo, IPV y bOPV.

La incorporación de la vacuna inactivada contra la poliomielitis (IPV-Salk) fue establecida en 2014, considerando el compromiso del país en la Asamblea Mundial de la Salud. El Plan Estratégico para la Erradicación de la Poliomielitis y Fase Final 2013 -2018 que aprobó el Consejo Ejecutivo de la

OMS, recomendó la retirada de todas las vacunas orales contra la poliomielitis para 2018, iniciando nuestro país este proceso en 2016. La Argentina, ubicada en el grupo de menor riesgo, definió como estrategia realizar en forma simultánea el cambio de tOPV a bOPV y la introducción de la vacuna IPV.

En 2015 se incorporó al CNV la vacuna contra el rotavirus, con carácter gratuito y obligatorio y con un esquema de (2) dosis (2 y 4 meses de edad) para la población objetivo determinada en lactantes. Asimismo, se estableció con carácter gratuito y obligatorio la vacunación contra varicela en niños de quince (15) meses de edad, con esquema de única dosis.

En la Argentina se registran 250 a 300 casos de enfermedad meningocócica invasiva (EMI) por año, afectando principalmente a niños menores de 5 años. El mayor impacto se observa en la población infantil menor a 12 meses, siendo el grupo de lactantes menor a 9 meses el grupo etario más afectado (67%). Se ha previsto para 2017 la incorporación al CNV de la vacuna antimeningocócica (contra los serogrupos A, C Y y W de meningococo) con carácter universal, gratuita y obligatoria. Dicha vacuna contempla a los niños que cumplen 3 meses de edad a partir del inicio de la estrategia, con esquema de 3 dosis (3, 5 y 15 meses de edad) y los adolescentes de 11 años con esquema de dosis única.

Las vacunas antigripales se aplican de manera gratuita y universal a todos los grupos etarios expuestos a esta enfermedad. Las mismas se producen a nivel nacional como parte de una alianza productiva y de transferencia de tecnologías entre el sector público y el privado, bajo estrictas pautas de calidad y control por parte de las autoridades sanitarias.

”Alentar los esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades de preparación y respuesta ante brotes de enfermedades epidémicas emergentes, en particular en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, y destacamos el trabajo de la OPS en el desarrollo de un mecanismo regional para apoyar dichos esfuerzos”.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), en colaboración con el Ministerio de Salud, diseñó el **Mapa de Riesgo Ambiental de Dengue 2015** para todo el territorio argentino, que constituye una herramienta de consulta sobre la dispersión del virus y sus posibles focos de riesgo.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica financiaron proyectos de investigación vinculados a la salud en poblaciones vulnerables.

En el ámbito regional, la Argentina participa de la **Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR** en cuyo ámbito se aprobó el Proyecto **“Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud”**, a fin de crear una Red de Institutos de Investigaciones en Biomedicina. En el marco del **Programa Bi-regional ERANet LAC (Red de Innovación e investigación Conjunta Unión Europea-América Latina y el Caribe)** se participó del proyecto de investigación: “Congenital Chagas disease research Consortium”, del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular Dr. Héctor Torres.

”Recordar la Declaración de Compromiso de Puerto España, de la Quinta Cumbre de las Américas celebrada en 2009, y el Plan de Acción para la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles adoptado por los Estados Miembros de la OPS en 2013, en el que se destaca la necesidad de la prevención y control de las enfermedades no transmisibles (ENT); también tener presente la meta mundial y regional de una

reducción relativa de un 25 % en la mortalidad prematura por ENT para 2025; y destacar la necesidad de intensificar las respuestas multisectoriales al creciente impacto de las ENT en la salud, la sociedad y la economía, así como las repercusiones negativas en el desarrollo, a través de políticas públicas y medidas eficaces en términos de costos, dentro y fuera del sector de la salud; hacemos un llamado para la creación de un grupo de trabajo interamericano sobre enfermedades no transmisibles, encabezado por la OPS, que complemente al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles”.

La promoción de una vida saludable, tanto a nivel nacional como comunitario, se realiza por medio de campañas de comunicación masiva, medios educativos y programas específicos. Se realizan relevamientos periódicos, congresos, jornadas científicas y de capacitación y se articulan políticas y estrategias entre varias áreas del Estado. Se llevan a cabo actividades de hábitos saludables y regulación de productos en tres áreas prioritarias: tabaco, alimentación saludable y actividad física.

Como parte de estas políticas, se destaca la eliminación de las grasas trans del Código Alimentario Argentino, la elaboración de manuales para la implementación de entornos saludables, folletería y materiales audiovisuales para difusión, ambientes libres de humo y campañas de comunicación para el Día Mundial de la Salud o el Día Mundial de la Actividad Física, entre otros.

Se han elaborado materiales para los equipos de salud, como guías para la prevención de enfermedades cardiovasculares, tratamiento de adicciones al tabaco, diagnóstico y tratamiento de la obesidad y diagnóstico y manejo de asma en adultos, entre otros.

“Trabajar para garantizar el acceso seguro y sostenible al agua potable y a los servicios de saneamiento para toda la población. Reconocemos que el saneamiento básico y la higiene son fundamentales para la salud, el desarrollo integral y sostenible, y la gestión ambiental, y que constituyen una condición fundamental para el bienestar y vida digna de la población”.

El **Plan Nacional del Agua** tiene por objeto proveer de agua potable y saneamiento a todos los habitantes del país, proteger a la población frente a inundaciones y sequías y promover el desarrollo productivo en base al riego.

Se busca alcanzar en los próximos tres años el 100% de cobertura de agua potable (hoy 83%) y el 75% de saneamiento (hoy 45%). Para cubrir el déficit actual, se planea instalar 55.000 km de tuberías para la provisión de agua potable y 30.000 km de tuberías para cloacas.

”Acelerar los esfuerzos para mejorar la salud materna e infantil, incluida la reducción de la mortalidad materna e infantil, especialmente la neonatal, y continuar trabajando para asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud, específicamente durante el embarazo, el parto y el puerperio. Solicitamos la colaboración de la OPS para que continúe apoyando a los países en esta tarea. Nos comprometemos a darle apoyo a la renovación de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujeres y el Niño, de las Naciones Unidas”.

El **Paquete Perinatológico de Alta Complejidad** integra un conjunto de prestaciones destinadas a la reducción de la mortalidad materna e infantil, teniendo como población objetivo a las mujeres que cursan embarazo de alto riesgo y recién nacidos pre término y/o con malformaciones quirúrgicas.

El **Programa Materno Infantil** tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y la salud de niños y mujeres en edad fértil. Es universal y se canaliza a través de la visita a los Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS). A las mujeres embarazadas se les entrega el Carnet Perinatal con los resultados de los controles de embarazo y a los niños un Carnet de Salud Infantil con la constancia de los controles efectuados.

Además de la atención general, se les brinda atención especial como análisis complejos, derivación a especialistas, tratamientos e internaciones. Si durante los controles se observan deficiencias nutricionales en embarazadas, en mamás que amamantan o en niños de hasta 6 años, se les prescribe la entrega de leche en polvo fortificada u otros alimentos necesarios.

ENERGÍA

"Promover, tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, vías que permitan optimizar y facilitar la implementación de los mecanismos de financiamiento de proyectos en el sector energético, en concordancia con las políticas nacionales de desarrollo energético, o proyectos regionales, en su caso, incluidos aquellos que involucran al sector privado, cuando proceda, especialmente los dirigidos a lograr el acceso universal a la energía, la seguridad energética, mediante la implementación de los distintos tipos de energía disponibles, incluidas las energías renovables, alternativas, limpias, seguras y sostenibles, y la adecuación y aplicación de políticas que, entre otros objetivos, estimulen estos tipos de energía. Para este fin, solicitamos la colaboración de las instituciones financieras internacionales, particularmente, para abordar las barreras que existen para el financiamiento de proyectos energéticos, cuando ello sea apropiado, reconociendo en particular las necesidades de los pequeños Estados del Hemisferio".

La composición de la matriz energética argentina plantea la necesidad de impulsar políticas tendientes a su diversificación e intensificar el uso eficiente de la energía y los recursos renovables. Desde el punto de vista ambiental, se busca disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos de las actividades energéticas. En base a estos lineamientos, se articulan las siguientes políticas:

*Se otorgan fondos destinados a la promoción del sector energético en áreas como energía solar, biomasa, energía eólica y biocombustibles.

*Se declaró de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables y se promovió la investigación para el desarrollo tecnológico y la fabricación de equipos con esa finalidad. El objetivo es lograr una contribución de las fuentes renovables de energía hasta alcanzar el 20% de la matriz en 2025.

*Se dio inicio al **Programa RenovAr-Ronda 1** para la contratación en el mercado eléctrico mayorista de fuentes renovables de energía por un total de 1.000 megavatios que se sumarán a la oferta energética del país divididos de la siguiente manera: 600 megavatios Eólicos, 300 megavatios Solares, 65 megavatios de Biomasa, 20 megavatios de Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos y 15 megavatios de Biogás. El plazo de ejecución de los contratos es de hasta 24 meses, con una inversión estimada de entre 1.500 y 2.000 millones de dólares.

*Se puso en marcha el **Proyecto de Energías renovables en Mercados Rurales** que busca facilitar el acceso a la energía en poblaciones rurales dispersas alejadas de las redes de distribución. Procura contribuir, asimismo, a mitigar la migración campo-ciudad, mejorar la calidad de vida rural y disminuir la utilización de fuentes de energía contaminantes. Financia la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos y/o eólicos individuales, mini-redes (hidráulica-solar/eólica-híbridas),

cocinas parabólicas, hornos y termotanques solares, sistemas fotovoltaicos para bombeo de agua potable y otros con mayor potencia para proyectos productivos. El proyecto es de alcance nacional y la participación de las provincias se concreta por adhesión.

*Se impulsó el **Proyecto de Interconexión a la Red de Energía Solar Urbana** que tiene por finalidad promover la instalación de sistemas fotovoltaicos (de baja tensión) a la red eléctrica pública urbana para complementar la energía disponible en el Sistema Interconectado Nacional y contribuir paulatinamente a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

*Se promovió el Proyecto **ProBiomasa** que busca incrementar la producción de energía térmica y eléctrica derivada de la biomasa para asegurar un creciente suministro de energía limpia, confiable y competitiva y abrir nuevas oportunidades a los sectores agropecuario, forestal y agroindustrial. Es una iniciativa conjunta con asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

*Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) crearon el proyecto **Y-TEC: YPF Tecnología** destinado a brindar soluciones innovadoras al sector energético y formar especialistas del sector hidrocarburoso nacional.

*Se inauguró en la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, una planta de 12.000 m² íntegramente dedicada a actividades de Investigación y Desarrollo con el propósito de incrementar la producción de gasoil, naftas y coke. Asimismo, se busca optimizar las investigaciones en torno al litio y el refinamiento de técnicas de exploración y explotación de energías no convencionales.

”Otorgar un mayor impulso a la expansión de la integración e interconexión energética subregional y regional, en un marco de intercambio justo y eficiente en concordancia con las políticas nacionales de desarrollo energético, con el propósito de lograr la seguridad e independencia energética en la región, ampliar la cobertura y el acceso a las inversiones”.

La ubicación de la Argentina en el Cono Sur hace que el país tenga un rol central en la interconexión de redes eléctricas y gasoductos. Existen numerosas líneas de interconexión en extra alta tensión que vinculan los sistemas eléctricos de los países vecinos y pueden ser utilizadas tanto para importaciones y exportaciones como para la realización de intercambios compensados ante situaciones de emergencia.

”Impulsar estrategias de cooperación energética, basadas en la solidaridad y la complementariedad, incluido el fomento del intercambio de información y experiencias sobre medidas para lograr mayor eficiencia, cobertura, acceso, diversificación y calidad de los servicios energéticos, y el desarrollo de fuentes diversas de energía, utilizando tecnologías e instrumentos de gestión que aseguren el desarrollo económico, la inclusión social y preserven el medio ambiente, con énfasis especial en los países con menor grado de desarrollo científico y tecnológico mediante, entre otros, la transferencia de tecnología sin condicionalidades. Asimismo, promover el uso de indicadores que provean información confiable para medir el avance en el logro de estos objetivos, y solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el BID, la CAF y a la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) que continúen apoyando los esfuerzos de los países para tal fin”.

La Argentina participa en diversos foros y organismos regionales como la Alianza de Energía y Clima de las Américas, la Organización Latinoamericana de Energía, la Comunidad de Estados

Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones del Sur y el Mercado Común del Sur, desde donde trabaja para expandir la integración, interconexión y seguridad energética regional. Ha concluido acuerdos de cooperación energética con Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Bajo el Subgrupo de Trabajo N°9 “Energía” del Mercosur se impulsó la elaboración de estudios de planeamiento energético de integración regional a través de un análisis comparativo de los planes energéticos de los Estados Parte. Del año 2010 se lleva adelante el Proyecto sobre “Calificación de proveedores de la cadena productiva de petróleo y gas”, financiado por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur y la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial. El objetivo es fortalecer la cadena productiva regional del sector y aumentar la competitividad de las empresas proveedoras.

Se brindó a Bolivia cooperación en dos proyectos de capacitación: “fortalecimiento de la gestión y del desarrollo de las capacidad del personal del Ministerio de Hidrocarburos y Energía en temas relacionados a prospectiva energética y eficiencia energética” y “apoyo a la tecnología de la información en la implementación del sistema de información geográfica en línea para energías alternativas”.

“Saludar la iniciativa Energía Sostenible para Todos (SE4ALL) de las Naciones Unidas que tiene como objetivos alcanzar la universalidad del acceso a servicios energéticos modernos, duplicar la tasa mundial de mejoramiento de la eficiencia energética, y duplicar la porción de energía renovable en la matriz energética global para el año 2030. Con respecto al acceso a servicios energéticos, nos proponemos anticipar la meta de universalización en nuestros países para el año 2022”.

El **Programa de Inclusión Eléctrica Nacional** tiene por objeto realizar obras que permitan lograr un acceso seguro al servicio público de electricidad en los asentamientos poblacionales que no tienen este servicio, tanto en la parte interior como exterior de la vivienda. Algunos de los proyectos implementados se encuentran en las provincias de Jujuy, San Juan, La Rioja, Tucumán, Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

“Impulsar patrones de producción y consumo de energía que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia y conservación energética, particularmente en los sectores industriales, residenciales y de transporte, con la debida consideración al medio ambiente, y a las necesidades y circunstancias particulares de cada país; y con este fin, desarrollar programas de educación y concientización sobre la importancia de impulsar estos patrones”.

Se implementaron las siguientes medidas de uso eficiente de la energía:

-Etiquetado obligatorio de eficiencia energética en refrigeradores y congeladores (freezers) de uso doméstico, lámparas, acondicionadores de aire, lavarropas, balastos para lámparas fluorescentes, motores de inducción trifásica, motores monofásicos y televisores.

-Estándares de eficiencia energética: establecimiento de la clase B como nivel máximo de consumo específico de energía o mínimo de eficiencia energética para refrigeradores, congeladores y lavarropas, clase A para acondicionadores de aire en modo refrigeración y clase C para acondicionadores de aire en modo calefacción. Prohibición de lámparas incandescentes.

-Artefactos a Gas: aplicación de la Norma NAG - 312 (anafes y hornos) y Norma NAG – 313 (calefones), obligatoriedad.

-Vivienda: aplicación de la Norma IRAM 11900, EE en edificios, de carácter voluntaria. En estudio se encuentra el etiquetado de eficiencia energética en ventanas.

- Programa de Diagnósticos Energéticos: para realizar diagnóstico energético en Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). A la fecha se completaron más de 100 estudios.
- Fondo Argentino de Eficiencia Energética tiene por objeto apoyar el financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que presenten proyectos de inversión que conlleven a una mejora de la eficiencia energética en sus empresas. Está operado desde la Secretaría de la Mediana y Pequeña Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Producción.

MEDIO AMBIENTE

“Fortalecer y continuar con los esfuerzos hemisféricos orientados a avanzar en materia de desarrollo sostenible y cambio climático para contrarrestar los impactos del cambio climático, aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades y de los ecosistemas vulnerables, así como redoblar esfuerzos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones de las convenciones e instrumentos internacionales suscritos por cada uno de nuestros países, especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el proceso de las Naciones Unidas”.

La Argentina mantiene su compromiso en la lucha internacional contra el cambio climático. Creó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (antes con rango de Secretaría de Estado) y el Gabinete Nacional de Cambio Climático con la finalidad de articular políticas en la materia y generar conciencia en toda la sociedad sobre su relevancia. Está integrado por 12 ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y tiene por funciones:

- Articular procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional, las provincias y la ciudad de Buenos Aires.
- Proponer un Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.
- Fortalecer capacidades para la prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos.

Las labores del Gabinete Nacional de Cambio Climático le permitió a la Argentina revisar su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de modo de incrementar su ambición en el contexto del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades. La NDC revisada está compuesta por elementos de mitigación, adaptación y medios de implementación: la Argentina no excederá la emisión neta de 483 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq) en el año 2030 y se encuentra abocada al diseño de un Plan Nacional de Adaptación (PNA) antes de 2019.

En el orden interno, este compromiso se refleja en su legislación:

- Ley 26.093 sobre el Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles.
- Ley 26.123 sobre el Régimen para el desarrollo de la tecnología, producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.
- Ley 26.190 y 27.191 sobre el Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.
- Ley 26.334 sobre el Régimen de Promoción de la Producción de Bioetanol.
- Ley 26.473 sobre la prohibición de importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general.
- Ley 26.331 sobre la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

-Decreto N° 140/07 sobre el Programa Nacional de uso racional y eficiente de la energía.

En el marco internacional, la Argentina participó activamente en las negociaciones que culminaron con la adopción del Acuerdo de París por la 21° Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 12 de diciembre de 2015 y firmó y ratificó el Acuerdo de París, antes de su entrada en vigor.

Participó en la COP 22 y en la Primera Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA 1) para avanzar con los trabajos necesarios para la pronta y efectiva entrada en vigor del Acuerdo de París, tanto como su implementación a través del plan de trabajo 2016-2018. En la sesión final, realizó una intervención conjunta con Brasil y Uruguay en la que hizo énfasis en la importancia de mantener el balance entre mitigación y adaptación y la relevancia de los medios de implementación para incrementar la ambición de los países en desarrollo.

“Promover una agricultura sustentable y productiva optimizando y mejorando la utilización de los recursos naturales, particularmente agua y suelo, para alcanzar la prosperidad con equidad en los territorios rurales”.

Se llevan a cabo reuniones periódicas con organizaciones del sector agrícola y entidades productivas a fin de analizar propuestas que garanticen el cuidado de los suelos y las buenas prácticas productivas. Se busca promover sistemas que preserven la biodiversidad y los procesos sostenibles de transformación productiva. Se considera que la agricultura familiar puede ser un factor fundamental para alcanzar dichas metas y que posee, además, la capacidad para generar empleos productivos y motorizar el crecimiento local y las economías regionales.

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se implementa en la Argentina a través del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. Se desarrollan también los proyectos de Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (Argentina-Bolivia-Paraguay), de Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino, de Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. Se creó el Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación a fin de elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación en esta materia.

“Impulsar la implementación de políticas públicas, prácticas y tecnologías que fortalezcan las capacidades nacionales para la adecuada gestión integrada de los recursos hídricos. En ese sentido, reafirmamos nuestro compromiso con la declaración “Agua, alimento para la tierra” adoptada por los Ministros de Agricultura de las Américas en 2013”.

La República Argentina reafirma el compromiso con la Declaración “Agua, alimento para la tierra” adoptada por los Ministros de Agricultura de las Américas, en 2013.

El Gobierno dio inicio a una política general integral destinada a preservar los recursos hídricos, tanto a nivel nacional como provincial. En junio de 2016 se presentó el Plan Nacional Federal de los Recursos Hídricos que abarca diversas problemáticas relacionadas con este recurso y su aprovechamiento integral. La implementación de la Ley N° 26.639, del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, tiene por objeto la preservación del recurso como reserva hídrica estratégica y propone la realización de un Inventario Nacional de Glaciares a cargo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales.

La centralidad de los humedales como importantes reguladores hídricos, hábitat de gran número de especies y reserva de agua dulce fue reconocida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que coordina actividades para promover la sanción de una Ley de Presupuestos Mínimos para su protección.

Desde 2015, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable utiliza una herramienta informática, accesible vía web, que tiene por objeto centralizar la información de la calidad de las aguas de las Cuencas Hidrográficas de la Argentina.

“Procurar que los procesos de planificación y ordenamiento territorial que se realizan a nivel nacional y subnacional tomen en cuenta planes de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia a riesgos ambientales y desastres naturales. Asimismo, a través de inversiones y políticas, promover un desarrollo urbano en base a ciudades sostenibles. En este sentido, destacamos la importancia de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) que se celebrará en Quito, Ecuador, en 2016”.

El Gobierno presentó el Plan Nacional Urbano y de Hábitat que busca generar consensos e identificar instrumentos para una Ley de Acceso al Hábitat. En sus ejes centrales plantea contribuir a la planificación integral del territorio nacional, la universalización del acceso al hábitat y la promoción de una planificación urbana que garantice ciudades integradas, equitativas y sostenibles. La Argentina participó de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Sostenible realizada en Ecuador en octubre de 2016. En la ocasión se remarcó que la presencia del Estado es fundamental para definir una estrategia de desarrollo urbano asociada al desarrollo económico y que “mejorar el hábitat es una condición necesaria para empezar a reducir los niveles de pobreza y del crimen organizado en la Argentina”.

“Reconocer la importancia, entre otros, del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y alentamos a la Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible de la OEA a que identifiquen áreas de convergencia y acciones de cooperación concretas para la implementación de dichos instrumentos”.

La Argentina es país signatario del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el cual se encuentra en proceso de ratificación parlamentaria. Nuestro país cuenta con leyes relativas a la gestión de desechos, que incluyen aquellos con contenido de mercurio y su importación, así como a la situación de los insumos médicos que lo contienen. En 2010, junto a Uruguay, la Argentina participó en el proyecto dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre almacenamiento y eliminación de mercurio en América Latina y el Caribe. El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable participa en una serie de proyectos que están siendo desarrollados desde el Centro Regional de Basilea en la Argentina, tales como el “Desarrollo de Planes para la gestión de riesgos del mercurio en los países de América Latina y el Caribe” y la “Preparación para facilitar la aplicación del Convenio de Minamata”.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) fue ratificada por Ley N° 22.344. La Argentina enmarca su abordaje dentro de la posición nacional general de política ambiental, la cual involucra los principios de la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, la promoción de los tres pilares del desarrollo sustentable (ambiental, social y económico), el desarrollo social con inclusión y lucha contra la pobreza, la conservación y protección del medio ambiente, el uso sustentable de las especies y la no justificación de medidas arbitrarias al comercio internacional basadas en la protección ambiental. La

Argentina participó activamente de la Conferencia Mundial de las Partes sobre Vida Silvestre (COP 17) realizada del 23 de septiembre al 5 de octubre de 2016 en Sudáfrica. Todas las propuestas de inclusión de especies en los apéndices de CITES de los países latinoamericanos fueron aceptadas, entre ellas las copatrocinadas por la Argentina (albergias, bulnesia y vicuña).

En el marco del Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas se elaboran y acuerdan las políticas nacionales para la conservación de la fauna silvestre. Se busca revalorizar los ecosistemas a través de la conservación de la fauna silvestre y beneficiar a las comunidades locales que históricamente han hecho uso de sus recursos. Se implementan proyectos para la conservación de las especies amenazadas, la concientización del público en general, la disminución de la presión de caza, la conservación de los hábitats y actividades de rescate y la reintroducción al medio silvestre.

“Promover el intercambio de información y datos en materia climática y el desarrollo de capacidades para análisis y recolección de los mismos para favorecer el desarrollo sustentable y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático”.

En el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático se lleva a cabo el intercambio de información entre las diferentes agencias del Estado y se elaboran proyectos específicos, tanto a nivel nacional, como provincial y local. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se lleva adelante el sistema de indicadores de Desarrollo Sostenible para la Argentina y existe un proyecto presentado ante la Corporación Andina de Fomento para crear un Sistema de Estadísticas Ambiental.

MIGRACIÓN

“Diseñar e implementar o fortalecer políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones económicas y sociales que propicien más y mejores oportunidades para nuestras poblaciones, particularmente, las de los jóvenes, a través del desarrollo del talento humano, la generación de más y mejores empleos, la dinamización del sector productivo, el acceso al crédito y la mejora de la seguridad ciudadana, entre otros, de tal forma que la decisión de migrar sea asumida de manera libre y voluntaria”.

La Argentina cuenta con 10 millones de jóvenes que representan un cuarto de su población. El Gobierno busca integrar a los mismos para que sean protagonistas y contribuyan a constituir una sociedad abierta, flexible y vigorosa. A través de su capacitación se procura su inserción laboral, económica, social y cultural. La Subsecretaría de Juventud diseña políticas públicas para este sector, varios de cuyos programas fueron especificados en el capítulo EDUCACION.

“Fortalecer los procesos de diálogo a nivel nacional, subregional y hemisférico sobre las políticas migratorias integrales. En ese marco, reconocer la centralidad del trabajo y del empleo digno, y de la remuneración justa, así como la importancia de adoptar medidas, políticas y programas para facilitar los flujos migratorios laborales ordenados y regulares, la regularización de los migrantes y promover programas de movilidad laboral, de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada país, y en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, en especial destacando la importancia de la reunificación familiar y promoviendo las condiciones para un trabajo decente y digno”.

La Argentina fue tradicionalmente un país receptor de inmigrantes lo cual contribuyó a determinar su política migratoria. La Ley 25.871 fue promulgada en 2004 y consagra el derecho a migrar (y retornar). Garantiza el acceso de los migrantes a la educación, la salud y los servicios sociales en condiciones de igualdad y universalidad con los nacionales y con independencia de su situación migratoria. Reconoce el potencial de los migrantes en el plano económico, social y cultural y valora sus capacidades.

En plano laboral, la legislación argentina establece la igualdad de condiciones de trabajo independientemente de la nacionalidad y la situación migratoria de las personas. La Asignación Universal por Hijo alcanza también a los migrantes con residencia de tres años en el país.

En el ámbito regional, la Argentina propicia el diálogo para la concreción de políticas migratorias integrales que contemplen al migrante en sus múltiples aspectos. Participa activamente en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, el Grupo de Trabajo de Asuntos Jurídicos y Consulares del MERCOSUR, el Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía Sudamericana de la UNASUR, la Reunión de Migraciones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y el Diálogo Estructurado y Comprensivo sobre Migraciones entre la CELAC y la Unión Europea. Es parte de la Declaración sobre Principios Fundamentales del Trabajo de la OIT y adaptó su legislación interna a dicha normativa. Ratificó, asimismo, la Convención Internacional sobre Protección de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

“Fortalecer programas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en particular de mujeres, niñas y niños, y adolescentes, así como, generar, revisar y adecuar las leyes, según corresponda, en contra de estos delitos, a fin de que su instrumentación permita brindar asistencia y protección a las víctimas de trata de conformidad con la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”.

La Constitución Nacional otorga jerarquía constitucional a una serie de instrumentos internacionales relativos a la protección de los Derechos Humanos. La Argentina es asimismo signataria de otros instrumentos internacionales específicos de lucha contra la trata de personas (1).

La Ley 26.364 (2008) sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas fue el primer avance legislativo hacia los estándares que exige el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en el marco del Protocolo de Palermo. La Ley 26.842 (2012) mejora y amplía la tutela de los derechos de las víctimas en relación al delito de trata, así como las condenas para los delitos de explotación sexual simple y eleva la condena en los casos agravados.

¹ Convención Internacional Contra La Delincuencia Organizada Transnacional y Protocolos (Palermo, Italia 2000); Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos, y las instituciones y practicas análogas a la esclavitud (Ginebra 1956); Acuerdos alcanzados en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Consenso de Santo Domingo, de Brasilia, de Quito, de México, de Lima, de Santiago.

En el marco de esta normativa, en 2013, se creó el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que es un organismo con autonomía funcional, coordinado por la Jefatura de Gabinete de Ministros. El Comité articula las acciones de prevención, sanción y asistencia en materia de trata de personas implementadas por los

Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad, Desarrollo Social y Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sus objetivos son:

- impulsar políticas públicas en la materia.
- propiciar una planificación conjunta entre los diferentes ministerios.
- diseñar acciones de comunicación y sensibilización para prevenir este delito.
- fortalecer la protección y asistencia integral de las víctimas para su reinserción social.

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros se convoca a reuniones del Consejo Federal para la Lucha de Trata y Explotación de Personas que está integrado por funcionarios del Gobierno nacional, representantes del Ministerio Público Fiscal, la Corte Suprema de Justicia y organismos de las provincias. Realizó su primera reunión en junio de 2016 y busca articular un enfoque integral y coordinado para prevenir y combatir este delito.

Se realizan asimismo campañas de sensibilización y capacitación en organismos públicos (fuerzas de seguridad y Poder Judicial) y comunidad educativa y organismos de salud. Se habilitó una línea telefónica gratuita y anónima (145) para efectuar y recibir denuncias de supuestos casos de trata. A las víctimas se les brinda una atención integral, que va desde la protección y asesoramiento jurídico, hasta la vestimenta, atención médica y retorno voluntario a su lugar de origen. En el ámbito del Ministerio Público Fiscal se creó, en 2013, la Procuraduría de Trata de Personas y Secuestros Extorsivos que busca mejorar los procesos de detección, investigación y litigio de casos de trata, con eje puesto en los derechos humanos.

En el plano de la cooperación regional, la Argentina participó del seminario de Red de atención consular a Víctimas de Violencia de Género y/o Intrafamiliar Migrante (Chile-2014 y Bolivia-2015), el Ministerio de Seguridad suscribió acuerdos de cooperación con sus pares de Paraguay, Chile y Bolivia y se constituyó el Subgrupo de Trabajo sobre Trata de Personas del Mercosur, el cual nuestro país coordina.

“Apoyar a las asociaciones de diáspora en sus deseos de estructurar y mejorar su contribución al desarrollo económico y social de sus poblaciones de origen, así como de reforzar su integración con sus poblaciones anfitrionas”.

En materia de políticas públicas de vinculación con los nacionales en el exterior, a través de la Red Consular se establece un fluido relacionamiento y se participa activamente en la vida de las comunidades argentinas en el exterior. Se les brinda asesoramiento en materia consular, comercial, cultural y migratoria. En el país, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto mantiene contactos con asociaciones de migrantes en la Argentina con el objeto de conocer sus necesidades y problemáticas.

SEGURIDAD

“Trabajar en la obtención de mejores datos y en el fortalecimiento de evaluaciones y diagnósticos para formular políticas públicas efectivas de prevención de la violencia y el delito, que respondan mejor a este fenómeno en la región de una forma integral. En este sentido, entre otros, fomentar los observatorios del delito y la violencia de conformidad con las legislaciones nacionales”.

Desde el Ministerio de Seguridad se avanza en el diseño de un Plan Nacional de Prevención del Delito y la Violencia que contempla los factores vinculados a la criminalidad desde una perspectiva preventiva, multidimensional y con énfasis en la participación ciudadana para generar ambientes seguros. El Plan busca mejorar la recolección de datos y evaluar los resultados de las políticas públicas de prevención en la materia.

El Programa Barrios Seguros es una herramienta que permite efectuar un diagnóstico sobre el nivel de conflictividad de distintas áreas urbanas del territorio nacional a través de un abordaje integral que contempla el relevamiento de variables, la formulación de estrategias y la implementación de políticas.

La Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica del Ministerio Público Fiscal tiene por objeto producir y analizar información relevante para la persecución penal estratégica de fenómenos y organizaciones criminales. Interviene en el diseño y planificación de la persecución penal en conjunto con las áreas respectivas de las procuradurías especializadas y las fiscalías de distrito y cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario.

“Redoblar los esfuerzos y priorizar acciones dirigidas a abordar de manera eficaz la violencia contra la mujer y las niñas, particularmente a través de la promoción de iniciativas dirigidas a empoderar a las mujeres y la implementación de políticas públicas eficaces focalizadas en lograr este objetivo, incluidas medidas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia; la capacitación de funcionarias y funcionarios a nivel nacional y local; la implementación de programas para educar, sensibilizar y crear conciencia de este fenómeno; y la recolección de datos e información estadística dentro del marco, según corresponda, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), y su mecanismo de seguimiento”.

La Argentina adhirió a la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo -CEDAW- que adoptó rango constitucional y, a nivel regional, a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Convención de Belem do Pará.

La Argentina considera la violencia contra la mujer como un delito grave y, en tal sentido, adoptó las siguientes medidas:

- En 2009 sancionó la Ley 26.485 sobre Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- En 2013 incorporó el feminicidio como agravante de la figura de homicidio en el Código Penal.
- En 2014 inauguró una línea telefónica gratuita (144) para recibir denuncias de violencia contra la mujer.
- En 2015 creó la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres.
- En 2016 lanzó el Primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que estructura su implementación en base a acciones preventivas, de atención integral y monitoreo.
- Se editaron las “Guía de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la investigación de feminicidios en el lugar del hallazgo”, “Pautas para la intervención policial en casos de violencia en relaciones familiares” y “Buenas Prácticas para la intervención policial ante casos de violencia intrafamiliar”.

“Tomar nota del informe “El problema de las drogas en las América” del Secretario General de la OEA, y reconocer los avances y reafirmar los compromisos alcanzados en el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA “Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas” y cuadragésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, “Reflexiones y lineamientos para formular y dar seguimiento a las políticas integrales frente al problema mundial de las drogas en las Américas”. En ese sentido, decidimos continuar el diálogo en preparación para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en el 2016”.

En 2016 la Argentina participó de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas. A nivel regional y en el marco de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos Fiscales del Mercosur, se constituyó el Subgrupo de Trabajo sobre Narcocriminalidad, que la Argentina coordina. El mismo año se celebró en Buenos Aires una Jornada de Procuradores y Fiscales Generales de Iberoamérica sobre Narcocriminalidad que contó con la participación de 17 delegaciones. Se impulsó la implementación del Proyecto Comunicación de Aeropuertos y Control Global de Contenedores a través de bases de datos de la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Se continuará participando en proyectos específicos destinados a intercambiar información en tiempo real con otros Estados sobre nuevas sustancias psicoactivas y precursores químicos.

Desde el Ministerio de Seguridad se ha elaborado una estrategia que busca atender la problemática de las drogas desde una perspectiva integral, equilibrada y multidisciplinaria. La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico tiene a su cargo la coordinación de las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones y la elaboración de un Plan Nacional Quinquenal de Reducción de la Demanda de Drogas, consensuado con todas las provincias. Por el lado de la oferta, se busca su reducción a través del fortalecimiento de las capacidades investigativas, el fomento a tareas de inteligencia por parte de las Fuerzas de Seguridad y policiales, la desarticulación del crimen organizado y la recuperación de la presencia del Estado en barrios vulnerables.

En 2013 se creó la Procuración de Narcocriminalidad como un equipo de trabajo especializado a disposición de todas las fiscalías federales del país.

“Continuar los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados con el objetivo de reducir las altas tasas de crimen y violencia en la región, utilizando, entre otros, los mecanismos existentes en la OEA y las Naciones Unidas”.

La Argentina considera que la acumulación excesiva y la proliferación incontrolada de armas de fuego generan un impacto negativo en términos de seguridad. En este entendido se inscriben los esfuerzos del Gobierno nacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Los fabricantes de armas o municiones deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Armas (RENAR) como condición previa a la habilitación de la planta o fábrica. Los fabricantes autorizados deben utilizar insumos adecuados y fiables como parte del proceso de producción. Las armas ilícitas son marcadas y decomisadas. En materia de comercialización, para poder retirar un arma de una armería, el legítimo usuario debe presentar la credencial de tenencia a su nombre, tramitada ante el RENAR. El tránsito de armas no puede hacerse sin la previa autorización del organismo competente.

El Decreto 603/92 regula las exportaciones de armas de uso bélico, de uso exclusivo de las instituciones armadas. Al igual que en el caso de las armas de uso civil, es obligatorio obtener una autorización previa para las exportaciones.

La Argentina participa del acuerdo de “*Wassenaar*” para el control de exportaciones de material bélico y tecnología sensible. Asimismo, es parte de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, del Tratado sobre Comercio de Armas (que entró en vigor en 2014) y participa del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En el marco de la Organización de los Estados Americanos, suscribió, en 1997, la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y otros Materiales Relacionados y participa de las reuniones de su Comité Consultivo. En el Mercosur participa de las labores del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“Facilitar el acceso equitativo, plural, amplio, seguro y confiable a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con el fin de promover y construir nuevas formas de participación ciudadana, respetando plenamente todos los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad como lo expresa el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.

El **Plan Federal de Internet** tiene por objeto promover el acceso a internet de calidad en todos los rincones del país y acotar la brecha de desarrollo entre los grandes centros urbanos y los pueblos. Busca universalizar la inclusión digital, potenciar las economías regionales y dar mejor calidad y velocidad al servicio. A través de la empresa de telecomunicaciones del Estado, Arsat, se conectará a la Red Federal de Fibra Óptica a más de 1.100 localidades de la Argentina en los próximos años.

La Argentina se encuentra elaborando una Ley de Comunicaciones Convergentes que busca ampliar el derecho a una comunicación de calidad y variedad, favorecer la convergencia informativa, unir a las distintas expresiones sin afectar la pluralidad de voces y otorgar un protagonismo equitativo a cada una de ellas. El nuevo marco regulatorio contempla las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, internet, redes de telecomunicaciones y medios audiovisuales.

El **Plan de mejora de las comunicaciones móviles y Acceso a Internet** tiene por objeto mejorar la calidad de los servicios de comunicaciones móviles en todo el territorio argentino y otorgarle mayor cobertura, velocidad, calidad y competitividad. Se busca promover el uso de equipos de tecnología (4G) mediante el recambio de las terminales antiguas por equipos nuevos, lo que se hará en conjunto con las operadoras de telefonía móvil y los fabricantes de equipos.

“Promover y fortalecer el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres, la protección y garantía de todos sus derechos y redoblar nuestros esfuerzos colectivos para erradicar la discriminación, el matrimonio infantil, precoz y forzado, reconociendo que la equidad e igualdad de género es necesaria y legítima para el avance democrático y sostenible de nuestras sociedades. “

En Argentina el organismo nacional responsable para el adelanto de las mujeres es el **Consejo Nacional de las Mujeres** que tiene por función definir políticas públicas de igualdad de género e igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Un hito importante de la participación de la mujer en política ha sido la aprobación de la Ley de Cupo Femenino (1991) que estableció que las listas electorales deberán contar con un mínimo de 30% de mujeres en los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

La Argentina ocupa un lugar preponderante en lo que respecta a la participación de mujeres en cargos ministeriales, direcciones de gobierno y bancas parlamentarias. La mayoría de los ministerios cuentan con áreas especializadas en temas de género. En la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, las mujeres representan alrededor del 50% de la fuerza de trabajo empleada. Además de la señora Vice-Presidenta de la Nación, tres de los veinte Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y una de las cuatro sillas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación están ocupadas por mujeres. La Argentina cuenta con una Canciller mujer que se ha destacado en el ámbito de las Naciones Unidas y en la actualidad hay diplomáticas argentinas ocupando importantes cargos en organismos internacionales. En abril de 2016 la Canciller adhirió a la “Campaña GQUAL para la paridad de género en la representación internacional”, junto a ocho Ministros del Gabinete Nacional.

Bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación funcionan dos organismos para preservar los derechos de las mujeres: la Oficina de Violencia Doméstica, que facilita el acceso a la justicia de las víctimas de este delito y la Oficina de la Mujer, que implementa la perspectiva de género en el Poder Judicial.

En ambas Cámaras del Congreso de la Nación funciona una comisión específica encargada de dictaminar en todo lo relativo a cuestiones de género en los proyectos de leyes de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Nacional y los tratados internacionales sobre Derechos Humanos de los que la Argentina es parte.

Cinco de las veinticuatro provincias argentinas están gobernadas por mujeres: Buenos Aires, Catamarca, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

En el mercado laboral, la incorporación acelerada de las mujeres se da en la década de 1990 y se vincula con la pérdida de empleo masculino en un contexto de recesión económica. A partir de la recuperación económica posterior, esta participación continuó incrementándose hasta alcanzar niveles relativamente elevados en 2006. Desde entonces, la trayectoria se ha mantenido estable. Hoy en día no sólo es mucho mayor la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, sino también más estable a lo largo de su adultez.

A pesar de sus avances en el mercado del trabajo, en general, las mujeres argentinas siguen enfrentando una segregación vertical -por niveles de jerarquía- y horizontal -por sectores productivos-. Su inserción no trajo aparejada una incorporación masiva de los hombres al mundo del cuidado y las tareas domésticas y esto produjo fenómenos como el de la doble jornada laboral de las mujeres. Existe una más alta representación femenina en los puestos de mayor informalidad, los de menor jerarquía y menor calificación, así como en el subempleo y en el desempleo, lo que genera que las mujeres perciban, en promedio, un ingreso inferior al de los varones, aun cuando su calificación sea, en términos generales, superior.

Por medio de la ley 26.844 sobre Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013) se avanzó en los derechos de las trabajadoras domésticas al equipararlos con los de cualquier otro trabajador. Se formalizó su situación y se las incorporó al sistema de seguridad social y previsional.

El **Programa “Ellas Hacen”** está destinado a madres solas con tres o más hijos menores de 18 años a cargo que perciben la Asignación Universal por Hijo y que viven en barrios informales. El

Programa incluye de manera prioritaria a aquellas mujeres que atraviesan una situación de mayor vulnerabilidad o que han sido víctimas de violencia de género. Estas mujeres reciben entrenamiento en oficios vinculados a la construcción, como instalaciones de redes y cañerías para la provisión de agua, recuperación de espacios verdes, electricidad, albañilería, fabricación de ladrillos. Se organizan en cooperativas de trabajo que llevan adelante diversas obras en sus comunidades y hasta construyen sus propias viviendas. Las mujeres reciben un ingreso y además, como requisito, aquellas que no tengan estudios, deben completar la educación primaria o secundaria.

“Reforzar los vínculos culturales en las Américas y promover la cooperación para la preservación y la protección del patrimonio cultural tangible e intangible, reconociendo asimismo la importancia de la cultura y de las industrias creativas y culturales en el desarrollo socioeconómico, la inclusión social, la diversificación de las economías y para la generación de empleo.”

En el ámbito del Ministerio de Cultura, se creó la **Subsecretaría de Economía Creativa** que tiene por objeto fomentar el desarrollo cultural a partir de variables socioeconómicas e impulsar los sectores creativos que tienen un impacto en la economía, la creación del empleo y el Producto Bruto Interno. La Subsecretaría impulsa, además, un programa federal de mercado de arte y artesanías tradicionales argentinas.

El **Programa Federal de Emprendedores Culturales** tiene por finalidad apoyar a los emprendedores culturales a iniciar sus proyectos y sostenerlos en el tiempo. Para este fin, se ha diseñado una política cultural que comprende:

- la **Fábrica de Emprendedores Culturales**, que es un programa de capacitación y asistencia orientado a impulsar emprendimientos culturales sustentables,
- el **Fondo Argentino de Economía Creativa**, que distribuye subsidios directos al sector, -la **Red de Ciudades Creativas**, que es una plataforma donde la cultura es una de las principales herramientas para el desarrollo económico local y
- el **Laboratorio de Innovación Cultural**, con actividades que invitan a repensar la gestión cultural y generar espacios de pensamiento, reflexión y nuevas ideas en este quehacer.

El **Mercado de Industrias Culturales -MICA-** es una iniciativa que apunta a fomentar, federalizar y visibilizar la industria cultural argentina. Es la principal feria de industrias culturales del país y una de las principales de Latinoamérica y reúne a los sectores vinculados a la industria audiovisual, música, artes escénicas, editorial, diseño y videojuegos.

El **Fondo Argentino de Desarrollo Cultural** busca profundizar las políticas públicas de desarrollo cultural y brindar a artistas, creadores, productores y gestores culturales la posibilidad de presentar proyectos y/o actividades que requieran financiamiento.

En el ámbito regional, la Argentina participa de la Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR y de las Reuniones Inter-Plataformas MERCOSUR-UNASUR para la Prevención y Combate al Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

“Apoyar el fortalecimiento institucional y la modernización de órganos electorales independientes con miras a fortalecer sus capacidades para garantizar la integridad de los procesos electorales y la realización de elecciones libres, justas y periódicas, de acuerdo con el ordenamiento jurídico de cada país, incluida, cuando proceda, la regulación del financiamiento de la actividad política. Solicitamos a la OEA y a otras

organizaciones del Hemisferio el asesoramiento y asistencia para tales fines, cuando corresponda”.

El fortalecimiento institucional y la modernización de los órganos electorales es un tema relevante para el gobierno argentino. El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso sendos proyectos de ley sobre Reforma Electoral y Debate Presidencial Obligatorio. El primero cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y el segundo ya fue aprobado.

La Reforma Electoral fortalece el rol de la Cámara Nacional Electoral y amplía sus competencias y recursos. Incorpora un sistema de votación con boleta única electrónica, aumenta el control sobre el financiamiento político y extiende la prohibición de realizar actos de gobierno que puedan interpretarse como orientados a promover la captación del sufragio con 30 días antelación a las elecciones.

El Debate Presidencial Obligatorio busca asegurar que todos los candidatos a la presidencia tengan el derecho y el deber de participar de un debate público en condiciones de plena equidad.

“Promover la universalidad del registro civil y los derechos relacionados con la identidad, desarrollando y fortaleciendo programas que logren la reducción de los niveles de subregistro, de tal forma que un mayor número de personas puedan participar de los beneficios de ser reconocidos por el Estado. Solicitamos el apoyo de la OEA y del BID en este esfuerzo”.

En Argentina el proceso de inscripción e identificación de las personas es simultáneo. Cuando una persona nace debe ser inscrita en el Registro Civil e identificada con un número de matrícula individual, único e intransferible, que es el Documento Nacional de Identidad.

El sistema se basa en dos subsistemas interdependientes: el registral y el identificatorio. El primero es descentralizado y su ejecución corresponde a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas emiten los instrumentos relativos al estado civil de las personas, como registro de nacimientos, matrimonios, incapacidades y defunciones. El segundo es privativo del gobierno federal y hace referencia a la identificación de dichas personas a través de la producción del Documento Nacional de Identidad y las técnicas de identificación dactiloscópicas. El sistema identificatorio es la base para la confección del Padrón Electoral.

El desafío de disminuir el subregistro de nacimientos y la indocumentación ha recibido especial atención. A partir de 2009, el Registro Nacional de las Personas encaró un proceso de transformación orientado a la digitalización de sus principales sistemas de información vinculados a la identificación de las personas.

Para los ciudadanos extranjeros, la Dirección Nacional de Migraciones juntamente con el Registro Nacional de las Personas implementaron el Sistema de Ventanilla Única de Radicación + DNI que permitió unificar el trámite y recibir los DNI en sus domicilios.

El derecho a la identidad es la potestad más importante con que cuenta un ciudadano. En 2009 se creó un régimen administrativo que permite a los niños de hasta doce años no inscriptos por sus padres regularizar su situación evitando la compleja vía judicial. Simultáneamente a la inscripción, el oficial público debe otorgar el Documento Nacional de Identidad. El trámite es gratuito y no se cobra ningún tipo de punitorio.

En materia de reconocimiento de la identidad en la diversidad, específicamente la población LGBTI (lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales), la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010) y la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012) ubican a la Argentina a la vanguardia en el reconocimiento de los derechos de las personas en diversidad sexual. Los desafíos que las mismas planteaban se vieron reflejados en la sanción del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2015).

El Decreto 1006/2012 permitió regularizar las inscripciones de los niños nacidos antes de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario (2010) de dos madres casadas. Se menciona, asimismo, la adopción de medidas sobre la emisión del Documento Nacional de Identidad para el reconocimiento real y efectivo de los derechos de los hijos e hijas de parejas de personas de un mismo sexo tendientes a incluir los nombres, apellidos y números de DNI de sus madres o padres en el documento de los niños.

La Ley 26.743 (2012) promueve la dignidad de trato, libertad y autonomía de las personas trans en condiciones de igualdad y no discriminación y toda persona puede solicitar la rectificación registral del sexo y el cambio del nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida.

“Promover el gobierno abierto y el acceso a la información como herramientas claves para lograr mayor transparencia, mejor gestión gubernamental, participación ciudadana e inclusión social, y apoyar las iniciativas en curso en ese ámbito”.

En materia de gobierno abierto y acceso a la información se busca generar una comunicación activa y permanente entre el Gobierno, los actores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

Se han diseñado los siguientes instrumentos:

- Un sistema de expediente electrónico de acceso a la información pública.
- Un nuevo organigrama de la Administración Pública Nacional.
- Una nueva versión *online* del registro de audiencias.
- Mesas de diálogo con distintos actores de la sociedad civil en torno a la elaboración de un proyecto de ley.
- Ocho mesas de trabajo con diferentes ministerios, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en el marco de la participación en la Alianza para el Gobierno Abierto.
- La Plataforma de Consulta Pública como un canal de debate y diálogo entre el gobierno y la comunidad.
- El Plan Nacional de Apertura de Datos para hacer transparente la gestión del Estado y la publicación de información.
- La Ley 27.275 (2016) de Acceso a la Información Pública, que obliga al Estado a brindar los datos que solicite cualquier ciudadano en el plazo de 15 días.

“Fortalecer los mecanismos regionales e internacionales de lucha contra la corrupción, reconociendo el valor e importancia de los mecanismos nacionales y el ejercicio multilateral sobre la base de evaluaciones recíprocas y en condiciones de igualdad. Solicitar a la OEA que continúe apoyando a los países en el seguimiento de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción”.

La Argentina participa activamente del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y presentó recientemente su Informe de Avance, correspondiente al período marzo de 2015 a marzo de 2016.